

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley **12281**

Art. 1º Créase el premio "Domingo Faustino Sarmiento".

ARTICULO 2º: El premio creado en el artículo 1º, será entregado a los alumnos que obtengan el mejor promedio de egreso al cabo de los tres últimos años de la educación obligatoria vigente en la Provincia de Buenos Aires.

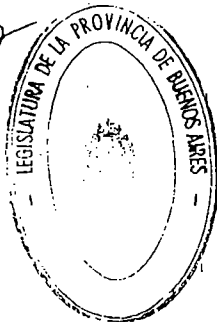
ARTICULO 3º: Se otorgará el premio a los alumnos que obtuvieran los mejores promedios de cada distrito, durante la etapa de los tres últimos años de la educación obligatoria vigente en la Provincia de Buenos Aires, en número igual al de concejales por cada uno de aquellos distritos.

ARTICULO 4º: El premio constará de una computadora personal, siendo el órgano de aplicación la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTICULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciséis días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve.

[Signature]
ALEJANDRO R. MOSQUERA
Presidente
H.C. Diputados Ptov. Bs. As.



[Signature]
RAFAEL EDGARDO ROMA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires

[Signature]
JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
Dr. JOSE LUIS ENNIS